

**Acta N° 114****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

A los 20 días del mes de febrero de 2025, a las 10:22 horas, se reunieron los Sres. Accionistas de **BOLDT S.A.** (en adelante la “Sociedad”) en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Av. Caseros 3039, Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a distancia mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom que permitió la discusión activa y en forma simultánea con sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, y la cual fue grabada en soporte digital. Se informó a los presentes que la reunión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Sociedad, el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) N° 939/2022, las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (en adelante, la “LMC”) y la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, la “LGS”). Iniciado el acto tomó la palabra el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, quien se presentó y dejó constancia de que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que participaría en la Asamblea en su carácter de Presidente del Directorio y Accionista de la Sociedad. Asimismo, dejó constancia de que se encontraban presentes los integrantes del Directorio de la Sociedad, quienes se presentaron más adelante, a excepción del Director Guillermo Enrique Gabella, quien se encontraba ausente por estar representando a la Sociedad fuera de la sede social. Por otro lado, se dejó constancia de que asistió en su calidad de integrante y representante de la Comisión Fiscalizadora, la Dra. Florencia De Alessandre, quien se presentó más adelante. Seguidamente, el Sr. Presidente solicitó la colaboración de la Dra. María Celeste Maldonado como secretaria de actas, concediéndole la palabra, quien informó sus datos personales, indicó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de secretaria de actas y asesora en materia societaria. Acto seguido, la Dra. Maldonado solicitó a los participantes de la reunión, que tuviesen a bien y tal como se menciona en el “instructivo de acceso y participación a Asambleas” que les fue entregado a los participantes en forma previa al momento de comunicar su asistencia a la Asamblea, mantener sus cámaras activadas durante el transcurso de toda la reunión para garantizar la correcta identificación y la transmisión de imagen y sus

micrófonos en silencio hasta el momento en que se les fuera concedida la palabra. Asimismo, la Dra. Maldonado recordó que en el caso en que desearan efectuar alguna intervención, deberían seleccionar la opción “Levantar la Mano” y/o solicitar la palabra en el chat de la reunión; opciones disponibles en la parte inferior de la pantalla. Se recordó que, para seleccionar la opción “Levantar la Mano”, bastaba con presionar sobre “Reactions” y luego seleccionar la opción “Raise hand”; luego, automáticamente la aplicación informaría a los presentes que desea tomar la palabra. Al seleccionar la opción “Chat” se desplegaría en la esquina derecha de la pantalla un chat en el que podría informar manualmente que desea hacer uso de la palabra al administrador y/o a todos los presentes. Asimismo, se informó que, a efectos de comunicar su voto, se concedería la palabra a los participantes de forma ordenada y que, al ser nombrados, deberían activar su micrófono e informar su voto afirmativo, negativo o abstención. Una vez registrado el voto se solicitaría al votante que silencie su micrófono a efectos de evitar ruidos molestos durante el transcurso de la reunión. Por otra parte, se informó que a efectos de reflejar debidamente en el acta que sería labrada, cada participante debía informar su nombre completo y número de documento, el carácter en virtud del cual asistieron y el lugar en que se encontraba. Se informó que la reunión sería grabada y que su soporte digital se encontrará disponible en la sede social de la Sociedad por el término de 5 (cinco) años. Luego, la Dra. Maldonado procedió a nombrar a las personas que comunicaron su asistencia a la Asamblea como Accionistas, dejando constancia de que se registraron las asistencias de: 1) el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, quien ya había informado sus datos personales; 2) la Sra. Rosana Beatriz Martina Tabanelli, quien informó sus datos personales e indicó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que participaría de la reunión en carácter de Accionista y Vicepresidente de la Sociedad, 3) el Sr. Ariel Aníbal Pires, quien informó sus datos personales y que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo, quien informó sus datos personales y que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) la Sra. Cecilia Marcela Fiamingo, quien informó sus datos personales y que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 6) el Sr. Mariano Pablo Demarco, quien informó sus datos personales y que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acto seguido la Dra. Maldonado, solicitó a los integrantes del Órgano de Administración de la Sociedad que aún no se habían

presentado y que no revisten el carácter de Accionistas de la Sociedad, y a la integrante de la Comisión Fiscalizadora, que indiquen sus datos personales y lugar en que se encontraban. Se presentaron e informaron sus datos personales indicando que se encontraban en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: (i) Mariana Tabanelli; (ii) Nicolás Antonio Tabanelli; (iii) Dolly Marta Albergoli; (vi) Patricio Santangelo; (v) Gabriel Amillano Cuesta; y (vi) Florencia De Alessandre, quien informó que se encontraba participando en su carácter de Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Se registró la participación de Eduardo Kupfer, representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien informó sus datos personales y que se encontraba participando desde la localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires; y del veedor representante de la Comisión Nacional de Valores, Dr. Joel Mainero, quien informó sus datos personales y que se encontraban la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, se informó la participación de: (i) los asesores legales de la Sociedad Dres. Federico José Fortunati Padilla y María Belén Decaro quienes informaron sus datos personales y manifestaron encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) el auditor externo de la Sociedad, Dr. Gustavo Omar Acevedo, quien informó sus datos personales e indicó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) los Asesores técnicos del Área de Sistemas de la Sociedad, Sres. Martín Fernando Puente y Guillermo Eumann. Luego de haberse tomado nota de las personas presentes, la Dra. Florencia De Alessandre, en representación de la Comisión Fiscalizadora, procedió a dar lectura del Orden del Día: *“1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del artículo 234 de la Ley N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 82 finalizado el 31 de octubre de 2024; 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024 y de los resultados acumulados no asignados negativos. Tratamiento del encuadramiento de la Sociedad en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley N° 19.550. Consideración, en su caso, de la reducción de capital social obligatoria por pérdidas conforme el artículo 206 de la Ley N°19.550; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de las remuneraciones al directorio por la suma de \$164.357.075 (valor histórico) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024 el cual arrojó quebranto*

*computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2024; 8) Consideración de la gestión del Sr. Pablo Maximiliano Ferrari por el cargo desempeñado como director suplente de la Sociedad hasta el 16 de abril de 2024; 9) Designación de ocho Directores titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos años; 10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año; 11) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024; 12) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2025; 13) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso; 14) Autorizaciones”. Se dejó constancia de que, para el tratamiento del 3° punto del Orden del Día, la Asamblea revestiría el carácter de extraordinaria, siendo necesario un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto. Asimismo, se dejó constancia de la existencia de quórum legal y se declaró constituida la Asamblea convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina desde el día 13 de enero al 17 de enero de 2025, ambos inclusive, y diario La Prensa entre el día 14 de enero y 17 de enero de 2025, ambos inclusive, y el día 19 de enero de 2025, con la presencia de 6 Accionistas por sí, los que en conjunto totalizaron 2.304.294.890 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una de un total de 2.464.483.243 autorizado para oferta pública, totalizando un capital de 2.304.294.890, lo que implica la asistencia del 93,5001% de los votos y del capital social. Acto seguido, el Sr. Presidente propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del primer punto del Orden del Día: **“1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente”**. En uso de la palabra el Sr. Accionista Aníbal Batista Pires Bernardo mocionó para que se designen a los Accionistas Ariel Pires y Cecilia Marcela Fiamingo para suscribir el acta de Asamblea. Se procedió a la votación de la moción presentada por el Sr. Accionista, la cual fue aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se dio tratamiento al segundo punto del Orden del Día: **“2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°82 finalizado el 31 de octubre de 2024”**. En uso de la palabra el Sr. Accionista Pires Bernardo mocionó para*

que: (i) los documentos previstos en el inc. 1°) del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N°19.550 sean aprobados y se den por leídos en razón de ser los mismos de conocimiento de los Señores Accionistas, por haber sido puestos a su disposición con suficiente anterioridad a la Asamblea; (ii) se aprueben sin modificaciones el Inventario, la Memoria, la Reseña, el Estado de Situación Financiera Separado, Estado de Resultados Integrales Separado, Estado de Cambios en el Patrimonio Separado, Estado de Flujos de Efectivo Separado y Notas 1 a 32 correspondientes a los Estados Financieros Separados finalizados el 31 de octubre de 2024; el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integrales Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas 1 a 33 correspondientes a los Estados Financieros Consolidados finalizados el 31 de octubre de 2024; y (iii) en su caso, se omita la transcripción de los documentos aprobados al acta, por encontrarse los mismos insertos en el libro de Inventario y Balances N° 20, rubricado bajo Oblea E 277945, de fecha 12 de julio de 2023, folios 489 a 681. Por último, solicitó tener presente que conforme lo previsto en el inciso e), del apartado 1, del Artículo 3°, del Capítulo III, del Título IV de las Normas de la CNV, los montos contenidos en los documentos objeto de aprobación deben ser considerados en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a la reunión. Acto seguido la Dra. De Alessandre, informó que el índice correspondiente al mes de enero de 2025 fue publicado el día 13 de febrero de 2025 y que, a consecuencia de lo expuesto, los montos re-expresados a considerar por la Asamblea eran los siguientes:

Ajuste de capital	\$ 92.106.821.366
Prima de fusión	\$ 0
Prima por compra de participaciones bajo control común	\$ 1.181.628.953
Reserva legal	\$ 3.109.409.343
Conversión monetaria de negocios en el extranjero	\$ 16.038.668.156
Resultados no asignados	\$(78.320.485.241)

Total del patrimonio	\$ 36.580.525.820
Resultado ejercicio 2024	\$(13.212.449.496)

Luego, se procedió a la votación de la moción presentada por el Sr. Pires Bernardo y la consideración efectuada por la representante de la Comisión Fiscalizadora, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pasó al tratamiento del tercer punto del Orden del Día: ***“3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024 y de los resultados acumulados no asignados negativos. Tratamiento del encuadramiento de la Sociedad en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley N° 19.550. Consideración, en su caso, de la reducción de capital social obligatoria por pérdidas conforme el artículo 206 de la Ley N°19.550.”*** El Sr. Presidente informó a los presentes que, a los efectos de tratar el presente punto del Orden del Día, la Asamblea revestía el carácter de extraordinaria, siendo necesario un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto. Asimismo, expresó que como era de conocimiento de los presentes, conforme surge de la documentación aprobada al tratar el 2° punto del Orden del Día, el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024 cerró con un resultado negativo de \$12.288.111.123, y que contra este resultado se habían imputado: a) retribución al Directorio por la suma de \$164.357.075 (valor histórico); y b) los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por \$3.492.300 (valor histórico), ambos en su expresión a valores del 31 de octubre de 2024. Se aclaró que dichos montos re-expresados a valores actuales ascendían a \$236.582.418 y a \$4.887.399, respectivamente. Se aclaró que, en virtud de la aprobación efectuada en el 2° punto del Orden del Día, el total de resultados acumulados no asignados del ejercicio ascendieron a la suma negativa de \$72.841.211.322, monto que, re-expresado en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea mediante la utilización del índice de precios del mes de enero de 2025 publicado el día 13 de febrero de 2025, arroja un total de resultados acumulados no asignados de la suma negativa de \$78.320.485.241. Continuó expresando el Sr. Presidente, que por este motivo la Sociedad quedaba incurso dentro de la causal de reducción de capital obligatoria prevista en el artículo 206 de la LGS. Seguidamente, en uso de la palabra el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo expresó que de acuerdo con la información que surge de los estados contables, la Sociedad se encuentra en condiciones de absorber las

pérdidas acumuladas del ejercicio utilizando para ello los saldos positivos que arrojan las cuentas del patrimonio neto de la Sociedad en el orden establecido por el artículo 11 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV, lo que permite a la Sociedad sanear su situación patrimonial dejando así de estar alcanzada por el supuesto del artículo 206 de la LGS. Al efecto, el Sr. Pires Bernardo propuso aprobar los resultados acumulados no asignados negativos del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024 por la suma de \$78.320.485.241 -monto re-expresado a la fecha de la Asamblea- y absorber el total de las pérdidas acumuladas del ejercicio en el orden establecido por las Normas de la CNV, aplicando a tal fin el 100% de los montos de las cuenta “Reserva Legal” y “Prima por compra de participaciones bajo control común” las que en consecuencia quedaron en cero, y detraer el saldo restando la cuenta “Ajuste de Capital”, por lo que la cuenta de “Resultados No Asignados” quedó en cero. Se procedió a la votación, aprobándose la propuesta por unanimidad de votos presentes, dejándose constancia de que, en virtud de lo aprobado, la Sociedad dejó de estar incurso en la causal de reducción obligatoria de capital social prevista en el Art. 206 de la LGS. A continuación se pasó al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día: **“4) Consideración de la gestión del Directorio”**. En uso de la palabra el Sr. Pires propuso a los Señores Accionistas aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024 y hasta el día de la fecha de la Asamblea. Asimismo, propuso aprobar la gestión del Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo por su desempeño como director titular interino desde el día 9 de enero de 2024 y hasta el día 27 de febrero de 2024, inclusive, en reemplazo del Sr. Fernando Pablo Tiano luego de su renuncia al cargo de director titular de la Sociedad. Sometida la moción a votación las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos computables presentes, dejándose constancia de la abstención de los Accionistas integrantes del Directorio. Acto seguido se pasó al tratamiento del quinto punto del Orden del Día: **“5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora”**. En uso de la palabra el Sr. Accionista Pires Bernardo propuso a los Señores Accionistas aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024 y hasta el día de la fecha de la Asamblea. Efectuada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasó al tratamiento del sexto punto del Orden del Día: **“6) Consideración de las remuneraciones al directorio por la suma de \$164.357.075 (valor**

*histórico) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.* En uso de la palabra el Sr. Accionista Pires propuso a los Sres. Accionistas que se apruebe la retribución al Directorio por la suma de \$164.357.075 (valor histórico a octubre de 2024), suma ya imputada al resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024, en los términos del artículo 261 de la LGS en vista de las funciones técnico-administrativas desarrolladas por los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024. Asimismo, mocionó para que conste en actas que la retribución que se propuso aprobar es acorde a la normativa de la CNV, a las responsabilidades asumidas por sus miembros, el tiempo dedicado a sus funciones, la formación, competencia y reputación profesional de sus integrantes y el valor de sus servicios en el mercado. Se aclaró que el monto aprobado re-expresado a valores actuales por aplicación del índice de precios correspondiente al mes de enero 2025 publicado el 13 de febrero de 2025 es de \$236.582.418. Por último, propuso que el Directorio efectúe la asignación individual de dichos honorarios. Acto seguido, el Sr. Presidente, en nombre y representación del Directorio, informó que el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 8 de enero de 2025 indicó que el monto de la retribución asignada a sus miembros resultaba razonable teniendo en cuenta las tareas desempeñadas, la responsabilidad y compromiso asumidos, como asimismo la reputación y la experiencia profesional de los mismos, haciendo constar que los honorarios de los miembros del Comité de Auditoría por el ejercicio en cuestión se encontraban contemplados en el monto antes consignado, en virtud de las funciones desempeñadas en su respectiva calidad de Directores de la Sociedad. Sometido el punto a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasó al tratamiento del séptimo punto del Orden del Día: **“7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2024”.** En uso de la palabra el Sr. Pires Bernardo propuso a los Sres. Accionistas que se aprueben los honorarios por la suma de \$3.492.300 (valor histórico) a la Comisión Fiscalizadora, suma que se encontraba ya imputada al resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024, aclarándose que dicho monto re-expresado a valores de la Asamblea era de \$4.887.399. Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pasó al



tratamiento del octavo punto del Orden del Día: **“8) Consideración de la gestión del Sr. Pablo Maximiliano Ferrari por el cargo desempeñado como director suplente de la Sociedad hasta el 16 de abril de 2024”**. En uso de la palabra el Sr. Pires expresó que, como era de conocimiento de los presentes, el Sr. Pablo Maximiliano Ferrari se desempeñó como director suplente de la Sociedad hasta el día 16 de abril de 2024, por lo que propuso se apruebe la gestión por el cargo desempeñado por dicho director hasta la fecha de su renuncia. Sometido el punto a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasó al tratamiento del noveno punto del Orden del Día: **“9) Designación de ocho Directores titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos años”**. En uso de la palabra el Sr. Pires Bernardo expresó que, con motivo del vencimiento del mandato de los integrantes actuales del Directorio de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, correspondía designar a ocho directores titulares e igual o menor número de suplentes, cuyos mandatos vencerán en oportunidad de la Asamblea que considere los estados financieros que han de cerrar el 31 de octubre de 2026. En ese sentido el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo propuso a los Sres. Accionistas (1) designar a los Sres. Antonio Eduardo Tabanelli, Guillermo Enrique Gabella, Roberto Álvarez, Gabriel Amillano Cuesta, y Patricio Santangelo y a las Sras. Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Mariana Tabanelli y Dolly Albergoli para desempeñarse como directores titulares de la Sociedad por el término de dos ejercicios, venciendo sus mandatos en oportunidad de la Asamblea que considere los estados financieros que han de cerrar el 31 de octubre de 2026; y (2) establecer el número de directores suplentes de la Sociedad en tres, designando para ocupar tales cargos a los Sres. Alfredo Gusmán, Aníbal Batista Pires Bernardo y Jorge Luis Silvestri. A su vez el Sr. Pires, a fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, informó cuáles de los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes y cuales no, según los criterios establecidos en el artículo 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV: **Directores Independientes**: Dolly Albergoli, Patricio Santangelo, Roberto Álvarez y Alfredo Gusmán. **Directores No independientes**: Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Mariana Tabanelli, Guillermo Gabella, Gabriel Amillano Cuesta, Aníbal Batista Pires Bernardo, y Jorge Silvestri. Luego del punto ser sometido a votación, las propuestas

fueron aprobadas por unanimidad de votos presentes y se dejó constancia que, con las abstenciones pertinentes, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

**Directores Titulares:** Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Mariana Tabanelli, Guillermo Gabella, Roberto Álvarez, Gabriel Amillano Cuesta, Dolly Albergoli y Patricio Santangelo. **Directores Suplentes:** Alfredo Gusmán, Aníbal Batista Pires

Bernardo y Jorge Silvestri. A continuación, se pasó al tratamiento del décimo punto del Orden

del Día: ***“10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año”***. El Sr. Accionista Pires Bernardo propuso designar

como síndicos titulares de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio, a las Dras. María Paula Sallenave y Florencia De Alessandre y al Dr. Ignacio Lobos Oroño, y

como síndicos suplentes, por el término de un ejercicio, a los Cdres. Esteban Raúl Domínguez y Rodrigo Paredes Bluma y a la Dra. María Belén Decaro, dejándose constancia de que,

conforme lo dispone el Artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII del texto ordenado de las Normas de la CNV, los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes y

reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 285º y 286º de LGS. Sometido el punto a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pasó

al tratamiento del décimo primer punto del Orden del Día: ***“11) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024”***.

Tomó la palabra el Sr. Accionista Pires Bernardo y propuso a los Sres. Accionistas fijar los honorarios a la firma de auditoría Becher y Asociados S.R.L (BDO) en la suma

\$139.000.890,70 con impuestos incluidos -monto histórico-, en concepto de haber sido la firma de auditoría que dictaminó sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio en

consideración. Sometido el punto a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Luego, se pasó al tratamiento del décimo segundo punto del Orden del Día:

***“12) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2025”***. En uso de la palabra el Sr. Accionista Pires

propuso designar a la firma de auditoría Becher y Asociados S.R.L. (BDO) como contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de octubre de 2025, indicando que, en el

caso de ser designada, la firma BDO actuará representado por uno de sus socios. La Dra. Florencia De Alessandre dejó constancia de que la firma de auditoría propuesta cumplió con

lo dispuesto por el Artículo 104° de la LMC y el Artículo 22°, Sección VI, Capítulo III, Título II del texto ordenado de las Normas de la CNV, presentando las declaraciones juradas correspondientes a los Sres. Gustavo Omar Acevedo, como auditor titular, y Nancy García, como auditora suplente. Luego, el Sr. Presidente informó, en nombre y representación del Directorio, que el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 8 de enero de 2025 opinó favorablemente la propuesta del Directorio para la continuidad de la firma BDO como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio económico que finalizará el 31 de octubre de 2025, y en particular del Sr. Gustavo Omar Acevedo y de la Sra. Nancy García, ambos pertenecientes a dicha firma, como auditores externos titular y suplente, respectivamente. Sometido a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pasó al tratamiento del décimo tercer punto del Orden del Día: ***“13) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso”***. El Sr. Accionista Pires Bernardo propuso no fijar presupuesto de gastos para el Comité de Auditoría hasta tanto dicho órgano haga saber la necesidad de incurrir en gastos, conforme lo dispone el Artículo 110° de la LMC. Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se dio tratamiento del décimo cuarto y último punto del Orden del Día: ***“14) Autorizaciones”***. En uso de la palabra el Sr. Pires Bernardo propuso que se autorice a los Sres. Federico José Fortunati Padilla, María Noelia Pernía, María Celeste Maldonado, Florencia De Alessandre, Eduardo Pintos y/o a quienes éstos autoricen, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV y cualquier mercado de valores de la Argentina autorizado por la CNV y/o cualquier otro organismo público de la República Argentina (Boletín Oficial, Inspección General de Justicia, etc.) y/o entidad privada, tomando vista de las actuaciones y teniendo, también en forma indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria y/o para tramitar ante los correspondientes organismos la comunicación y/o inscripción de las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Sometido el punto a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido, la Dra. Florencia De Alessandre en representación de la Comisión Fiscalizadora, manifestó, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 61 de la LMC que

la reunión fue celebrada cumpliendo en un todo con los recaudos normativos previstos en la Resolución General N° 939/2022 de la CNV, el artículo 61 de la LMC y el Estatuto de la Sociedad, y que todas las decisiones adoptadas fueron tomadas en regular forma. Por último, el Sr. Presidente informó que el acta correspondiente a la reunión y el asiento en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea sería transcrita al libro respectivo y firmada según lo resuelto, dentro de los 5 días hábiles siguientes de celebrada la reunión y agradeció la participación de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:12 horas, se dio por concluida la reunión.

Antonio Eduardo Tabanelli  
Presidente

Cecilia Marcela Fiamingo  
Accionista

Ariel Aníbal Pires  
Accionista

---

Antonio Eduardo Tabanelli  
Presidente.  
Boldt S.A.